

DERECHOS HUMANOS

la ONU en su asamblea del 10 de diciembre de 1948, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que se defiende la igualdad de todos los seres humanos, las garantías legales de los ciudadanos, la libertad de asociación, reunión y circulación y la libertad de pensamientos en todas sus manifestaciones, así como las preocupaciones por la realización de una justicia social integral, la igualdad de oportunidades, seguridad social, etc. Derechos que uno tiene justificadamente en calidad de ser humano constituyen un conjunto de derechos de los individuos que el Estado no puede invadir y que las leyes deben garantizar. Los Derechos Humanos constituyen exigencias inmediatas, que deben ser no sólo respetadas, sino también garantizadas por todos los Estados; es más, desde este punto de vista, todo Estado en el que no se encuentren garantizados estos derechos es un Estado injusto.

La defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

*

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

> Los Derechos Humanos son considerados como las facultades que tienen

“las personas” para no ser mancillados en su dignidad, basados en la libertad, justicia y la paz. Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

> Estos derechos inherentes al hombre son los llamados derechos

fundamentales que tienen por objeto asegurar el desarrollo individual de cada persona asegurando su integridad física y moral.

*

Podría decir que los derechos humanos, son el conjunto de prerrogativas, inherentes a la naturaleza humana que son necesarios para el desarrollo de una vida racional, entre todas las personas, tratando de alcanzar una satisfacción de todas las necesidades básicas, actuar libremente, protegidos contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares, que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias. Todo esto es posible en un Estado que haga efectivos estos derechos, a través de los cuales las personas tengan libertad para desarrollar los demás derechos

La fuente de todos los derechos humanos es la dignidad humana.

*

Es un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concreta las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana

es decir, las exigencias de una serie de principios o valores universalmente aceptables o válidos en sí mismos), las cuales deben ser reconocidos positivamente en los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

DERECHOS HUMANOS SEGÚN KOFI ANAN

Los derechos humanos son los que la razón requiere y la conciencia demanda.

Ellos son nosotros y nosotros somos ellos. Los derechos humanos son los derechos que toda persona tiene por el hecho de ser "ser humano".

Todos somos seres humanos, todos merecemos derechos humanos. El uno no puede existir sin el otro.

*

Los derechos humanos implica que estén reconocidos en la constitución de un estado y que garantice la dignidad, libertad e igualdad de los seres humanos, además de estar reconocidos y garantizados por un ordenamiento jurídico, que cuentan con una protección especial.

Al referirse a los derechos humanos fundamentales se habla de los derechos que aseguran que una persona viva una vida de calidad, y no solamente que pueda sobrevivir, debe ser respetado, el hombre, y no vivir cruelmente maltratado, es decir son todos los derechos que le aseguran una vida decorosa, propia de su condición.

*

Los derechos humanos son el conjunto de facultades inherentes a la persona para su desarrollo como tal y su desenvolvimiento en la sociedad, los mismos que manifiestan o plasman los requerimientos de los hombres y mujeres por la

vigencia, respeto y protección de su dignidad, libertad e igualdad. cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. El Estado como tal tiene la tarea de proteger proveer las condiciones necesarias para que las personas puedan vivir en paz, en justicia y orden y así poder gozar de sus derechos humano , el Estado esta encargado de hacer cumplir sus derechos y para ello crean organismos para su cumplimiento por lo tanto la sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.

*

No cabe duda que los derechos humanos se han convertido en un tema fundamental dentro de la vida contemporánea. Son el punto base de referencia para calificar la calidad de interacción entre un ciudadano y su Estado y, a la vez, han adquirido gran importancia dentro de las relaciones internacionales actuales. En el Perú, la cuestión de los DD.HH. ha cobrado particular notoriedad durante los últimos años debido a la situación de violencia subversiva y a la acción estatal para repelerla. Paradójicamente, sin embargo, resulta particularmente difícil definir que son los derechos humanos, esta dificultad surge de la amplitud de su contenido, pero también resulta del reiterado uso que se hace del concepto. Tratándose de una institución que se define como universal, puesto que va dirigida a todas las personas y debe regir en todas las latitudes, atraviesa barreras ideológicas, políticas, culturales y hasta emocionales. Además hay que entender que los derechos humanos son una elaboración cultural; por ende, un producto racional

e historico; y estan por tanto sujetos a constante evolucion. Sin embargo, pese a todas las dificultades se esta en la capacidad de dar una definicion operativa de los derechos humanos; asi, Perez Luño los define como: "UN CONJUNTO DE FACULTADES E INSTITUCIONES QUE, EN CADA MOMENTO HISTORICO, CONCRETAN LAS EXIGENCIAS DE LA DIGNIDAD, LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD HUMANAS, LAS CUALES DEBEN SER RECONOCIDAS POSITIVAMENTE POR LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL".

*JUSTICIA INFINITA

>

> Asi es como se titula un articulo de la revista "Domingo" del diario

> La

Republica donde hace referencia a la Corte Penal Internacional, y aprovechando que hemos tocado los temas de Derechos Humanos y dentro de los fines del Derecho: la Justicia queria hacer un comentario y tambien informar al respecto de este articulo.

>

> Nos comienza dando un vision global de lo que se va a tratar,

específicamente sobre Estados Unidos que en su afan de acabar con el terrorismo mundial mediante un llamado de union internacional, al mismo tiempo es el primero en sabotear la instalación y establecimiento de la Corte penal Internacional asegurando de este modo la impunidad necesaria para las represalias que ellos si tienen "derecho" a hacer en bien de la paz mundial.

>

> La Corte Penal Internacional estara conformado de un tribunal que

> juzgara

a individuos mas no a estados por los crímenes de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Por lo tanto aquellos paises que formen parte de esta Corte aceptan la competencia que esto implica, es decir, si un Estado no quiere o no puede juzgar a violadores de DD HH lo que advertira a estos que existe un tribunal mediante el cual no se pasara por alto sus acciones.

>

> Podemos empezar a analizar a Estados Unidos, por que es que retira el

Presidente George W. Bus su firma de pertenecer a este grupo? Lo que busca en realidad no entregar ningun soldado suyo si es que le llegara a requerir, tambien a dicho que no brindara ningun apoyo militar a la Corte por lo tanto se puede decir que lo que mas temen es que afecten y peligre su soberania, y el hecho que no sea parte de esta institución internacional simplemente le da mas libertad para accionar y manejar mas el mundo por que no habra (una vez mas) quien

pueda juzgar al poderoso mientras que este, hipócritamente, va disparando y violando derechos que dizque quiere defender, manejando de este modo con su llamada "Justicia" y "union contra el terrorismo" no apoyar a la Corte es simplemente algo inmoral, que va contra la conciencia y derechos de cada individuo que es victima de dichos atropellos.

>

> En cuanto al Peru, por lo visto hasta hora no ha incluido en el Codigo

Penal el Estatuto de Roma que es el que esta prescripto para todo aquel inscrito en la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma es aquella disposición sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, algo que la ley peruana no contempla. Como es que ni siquiera en ese sentido podamos modernizarnos, nosotros que hemos sufrido de mil maneras las violaciones a los Derechos Humanos, una vez mas demostramos ser solamente copia fiel o borregos perfectos del resto, deberíamos de estudiarlo, incluirlo en nuestra cultura, ir contra aquellos poderosos que son dueños del mundo, pero nunca de nuestras vidas.

>

> INES DIAZ MERCADO

* LOS DERECHOS HUMANOS

> Es un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento historico,

> concreta las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad

> humana

(es

> decir, las exigencias de una serie de principios o valores

> universalmente aceptables o validos en si mismos), las cuales deben

> ser reconocidos positivamente en los ordenamientos jurídicos a nivel

> nacional e internacional.

>

> DERECHOS HUMANOS SEGÚN KOFI ANAN

> Los derechos humanos son los que la razon requiere y la conciencia

demanda.

- > Ellos son nosotros y nosotros somos ellos. Los derechos humanos son
- > los derechos que toda persona tiene por el hecho de ser " ser humano".
- > Todos somos seres humanos, todos merecemos derechos humanos. El uno no
- > puede existir sin el otro.
- >
- >
- > ALEXANDER GUZMAN SOLIS

* Hola!

Son interesantes las expresiones sobre los derechos humanos "torcidos". Pero tal vez sea también bueno hablar de los "deberes" ya que tienen que ser correlativos. Aquí me imagino algunos: Todos los hombres tienen el deber de trabajar para obtener sus medios de subsistencia Todos los hombres tienen el deber de hacerse cada vez más iguales Todos tenemos el deber de hacer uso de nuestra libertad de modo adecuado (por ejemplo, estudiar en el tiempo libre) Todos tenemos el deber de capacitarnos para desempeñar eficientemente un trabajo Todos tienen el deber de contribuir al mantenimiento de la casa Todos tienen el deber de cuidar su salud Todos tienen el deber de ser competentes comunicativamente Todos tienen el deber de reclamar una remuneración equivalente a la calidad del trabajo realizado Todos tienen el deber de capacitarse como ciudadanos (por ejemplo para tener memoria histórica) Todos los hijos tienen el deber de respetar a sus padres

Saludos.

Wilbert Tapia

